



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

De: **Secretario Administrativo.**

Para: **Rector;**
Vicerrectora Académica;
Iván Rivera N., Mg., Asesor del Rector;
Gastón Alarcón E., Dr., Gerente Jurídico;
Constantino Tobalina D., M.Sc., Gerente Administrativo;
Ana Carchi P., Eco., Gerente Financiera (e);
Silvia Bustamante R., M.Sc., Gerente de Relaciones Internacionales;
Katherine Chiluiza G., Ph.D., Decana de Postgrado;
Julia Nieto W., Ph.D., Decana de Investigación;
Unidades Académicas;
Marcos Mendoza V., Mg., Secretario Comisión de Docencia y Director de la STA; y,
María Macías P., Mg., Directora de la UATH (e).

Asunto: **RESOLUCIÓN Nro. 17-02-082.**

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día jueves 23 de febrero de 2017, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó sin abstenciones la siguiente **RESOLUCIÓN**:

17-02-082.- 1º.) CONOCER en primera discusión la Propuesta de reforma al **Reglamento de Becas para el perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior (4296)** que integra el **Instructivo de Ayudas Económicas para Estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de Espol (4319)**; constante en el Oficio Nro. **ESPOL-DP-OFC-0046-2017**, de febrero 20 de 2017, dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, Ing., por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de Postgrado.

2º.) DISPONER a los Miembros del Consejo Politécnico, la revisión de la presente propuesta reformativa, para que de existir observaciones y recomendaciones al texto, sean incorporadas para la elaboración del documento final y su aprobación en segunda discusión.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**

Glauco Cordero Muñoz, Ab., Mg.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.c.: **Subdecanos;**
Secretarías: Decanatos y Subdecanatos; y,
Archivo.

GRCM.